essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

07 DIC 2018

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 06 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1139/2018

Resolución N° 4

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN DEL PAC Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 <SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO> – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/575/2018, de fecha 05 de diciembre de 2018, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 06 de diciembre de 2018, por la cual se remiten los antecedentes de la modificación del PAC y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/2018 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019 – ID. N° 341.794, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Administrativa remitió el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/2018 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019, refrendando cada una de las páginas del documento.

Que, la Gerencia Jurídica en su dictamen emitido por Comunicación Interna G.J. N° 765, de fecha 05 de diciembre de 2018, indicó que no se tienen objeciones en el contenido legal del PBC para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/2018 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019, por lo que se encomienda a la UOC, proseguir los trámites administrativos, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.

Que, en cuanto a la modificación al PAC, para el ejercicio 2019, la Gerencia Jurídica manifestó que no se tiene reparo legal, en cumplimiento al Art. 12 de la Ley N° 2051/03.

Que, la Unidad de Presupuesto emitió Constancia de Previsión Presupuestaria, por medio de la Comunicación Interna U.P. N° 394/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, por lo que existe la previsión presupuestaria necesaria para el proceso licitatorio.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 06 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1139/2018

Resolución N° 4

POR TANTO, habiendo analizado los antecedentes de la modificación del PAC, para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/2018 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** la modificación del PAC, para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/2018 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019 – ID. N° 341.794.

Artículo 2º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/2018 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019 – ID. N° 341.794.

Artículo 3º. **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Artículo 4º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.